

DECRETO ALCALDICIO Nº

001525

Casablanca,

10 0 MAYO 2012

VISTOS:

- 1.- El Convenio Marco Docente Asistencial, entre la I. Municipalidad de Casablanca y Escuela de Salud Limitada (Centro de Formación Técnica Prodata).
- 2.- El Acuerdo de Concejo Nº 2437 de fecha 02 de mayo del año en curso, que aprobó suscribir convenio docente asistencial con el Colegio Nacional Paramédico y Tens de Chile Escuela de Salud Limitada (Centro de Formación Técnica Prodata).,
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DDE CAS

DECRETO:

ASISON URIDICO

Apruébese Convenio Marco Docente Asistencial entre la I. Municipalidad de Casablanca y Escuela de Salud Limitada, representante del Centro de Formación Técnica Prodata Limitada, Rut. Nº 76.134.131-6, por un plazo de cinco años.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

Secretario Municipal

Distribución:
Alcaldía
Administración
Dir. Salud
Jurídico
SMC

RODRIGO MARTINEZ ROCA Álcalde de Casablanca